

Electricidad y Automatización Industrial.7) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso. 8) Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.9) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y Aportar el respectivo certificado aprobado con plazo máximo el 30 de junio de 2017, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.10) Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.11) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.12) Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional.13) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos.14) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.15) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.16) Participar en los procesos de Inducción y capacitación programados por la entidad.17) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.18) Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.19) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de Cali. 20) El Instructor no puede ser Aprendíz en el programa de formación en el que él tenga el Rol de Instructor, y de igual manera no debe por ningún motivo autoevaluarse. 21) El Instructor debe presentar de forma periódica, junto con los documentos para el pago de cuotas honorarias, informe firmado por el correspondiente cuentadante de la verificación de la existencia de los bienes devolutivos usados para la ejecución del objeto del contrato.

Valor Total del Contrato: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.

Número y Fecha del Contrato

: 747 del 27 de enero del 2016

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN 2016 POR EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDISTRIAL.

RED DE CONOCIMIENTO: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA

**ÁREA TEMÁTICA: CULTURA FISICA** 

Plazo: Hasta el 05 de diciembre del 2016

Inicio de Ejecución: 01 de febrero del 2016

**Término de ejecución**: 10 Meses y 5 Días sin exceder la presente vigencia presupuestal.

No. de Horas mensuales: NO APLICA PARA ESTE CONTRATO (I)

GTH-F-131 Página 2 de 5

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE











Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apovo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. 2) Realizar el sequimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaie y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos, 3) Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial 4) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados 5) Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, quías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación. 6) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera. 7) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, 8) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados, 9) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 10) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 11) Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Electricidad y Automatización Industrial. 12) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaies previos siempre y cuando cumplan con el obieto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 15) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 16) Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 17) Participar en los procesos de Inducción y capacitación. 18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA. 20) Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de Cali. 21) Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. 22) Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. 23) Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en eguipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 24) Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 25) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. 26) Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato

GTH-F-131 Página 3 de 5



Centro de Electricidad y Automatización Industrial / Regional Valle
Calle 52 No. 2 Bis-15 Teléfono 4315800 IP 22581 – Cali
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Co-SC-CER33968



Certificado No. GP-CER33968

